



Residencia de Ancianos
Virgen del Castillo
31253 MIRANDA DE ARGA
Navarra

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BON-nº253 de 19 de diciembre de 2022)

CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO (MÉRITOS)

Con fecha 15 de marzo de 2024 se publicaron las calificaciones definitivas de la fase de oposición abriéndose el plazo de 10 días hábiles para que las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición aportasen el formulario de autovaloración conforme al ANEXO III de las bases de la convocatoria, correctamente completado y copias de los documentos justificativos de los méritos ordenados según aparezcan en dicho formulario tal y como se establece en la base 7ª de la convocatoria.

El resultado de la **fase de méritos**, ordenada de forma alfabética, queda como sigue:

	PUNTUACIÓN
CAIZA OÑA, EVELYN FERNANDA	31,39
CASHUIG TASAMBAY, BLANCA ELIZABETH	9,82
IBÁÑEZ LASTERRA, GARBIÑE	24,14
MARTÍNEZ NARVAEZ, MÓNICA VIVIANA	14,62
NÚÑEZ OLIVA, WENDY MARISELA	12,77
SALINAS VERA, DIANA KATHERINE	18,72
SESMA EZQUERRO, MARIA MILAGROS	21,02

Se acuerda, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria, publicar la **calificación provisional de la fase de méritos** en la ficha web del portal del Ayuntamiento de Miranda de Arga <https://www.mirandadearga.es/portal/seccion.aspx?N=631> y conceder un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Finalizado el plazo de alegaciones, previa resolución de las mismas si las hubiere, se publicarán los resultados definitivos de la baremación de los méritos.

La calificación final será la suma de la puntuación resultante de la fase de oposición y la de la fase de concurso.

En Miranda de Arga, a 12 de abril de 2024.

La Presidenta,

La Secretaria,

María Pilar Ibero Pérez

Alicia Palacios Algarra